



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-193-SCM-2023

Alausí, 06 de diciembre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 05 de diciembre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 032 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 23 de noviembre del 2023. El señor Alcalde pone a consideración de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, **propongo** para que se apruebe el acta No. 032 de la sesión Extraordinaria. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, apoya la moción, toda vez que las actas es tal cual como se manifiesta en el seno del Concejo por cada miembro que lo integramos, solo revisar antes de subir a la página de la LOTAIP. El señor Alcalde, al existir una moción y que tiene el respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. El señor Secretario da cumplimiento a esta disposición. Señor Concejel Juan Caisaguano, considerando que es responsabilidad de cada uno de nosotros, rogaría señor Secretario más bien de existir algunas correcciones rectifique y subir a la página de la LOTAIP, de mi parte aprobado. Señor Concejel Luis Ñamiña, con las observaciones propuestas por mi compañero Concejel, de la misma manera que se apruebe el acta No. 032. Señor Concejel Marco Guerra, he revisado el acta no tengo ninguna observación, que se apruebe el acta 32. Señor Concejel Ab. Eduardo Llerena, por la exposición de los compañeros que han hecho uso de la palabra, me sumo a que se apruebe el acta. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el acta. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el acta. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el acta No. 032 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 23 de noviembre del 2023. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el Acta No. 032 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 23 de noviembre del 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.
Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GAD MCA

